

RELACIONES HABLADAS

- Primera atención siempre en euskera, y se continuará en el idioma hablado por el o la ciudadana.
- Los mensajes sin destinatario conocido/a en euskera y castellano, por ese orden.

RELACIONES ESCRITAS

- Cuando la emisora sea la Academia, bilingüe, a no ser que la persona o entidad receptora haya optado por una de los idiomas oficiales.
- Se pondrán medios para que se llegue a acuerdos de utilizar el euskera con otras administraciones y ciudadanía, en general.
- Cuando la Academia sea la receptora, se le contestará en euskera a la documentación recibida en euskera, en castellano o bilingüe a la documentación recibida en castellano, y en bilingüe a la recibida en bilingüe.
- Medidas para destacar el euskera en las comunicaciones bilingües:
 - **Palabras:** primero en euskera y luego en castellano.
 - **Escritos en columna:** la columna de la izquierda en euskera, la otra en castellano.
 - **Escritos en varias hojas:** la hoja de la derecha en euskera, la otra en castellano.
 - **Tipográficamente:** negrita, letra más grande...

COMUNICACIÓN TELEMÁTICA

- En el idioma oficial que el ciudadano o ciudadana elija.

TRADUCCIONES

- Cuando el trabajador o trabajadora tenga acreditado el perfil en su puesto de trabajo, y si, en caso de necesidad, haya recibido formación para realizar los escritos bilingües, deberá escribir el texto bilingüe. No obstante, podrá solicitar la ayuda de la técnica de normalización lingüística para la revisión o corrección del texto.

REGISTRO

- La aplicación del registro permitirá señalar el idioma del escrito.
- Se registrarán en el idioma en el que están escritos.

PUBLICACIONES

- El material elaborado por la Academia se publicará siempre en bilingüe.

HERRAMIENTAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS

- Todas las aplicaciones informáticas se podrán usar tanto en euskera, como en castellano. El manual de uso de las aplicaciones también deberá estar en los dos idiomas.
- En los ordenadores del personal que tenga acreditado el perfil del puesto de trabajo se priorizará la versión en euskera, y en las unidades bilingües también.

INTERNET E INTRANET

- Contenidos en euskera y castellano. Al entrar en la web se dará la posibilidad de elegir el idioma.
- Si la Web ofrece la posibilidad de realizar trámites administrativos, éstos se podrán realizar en cualquiera de las dos lenguas oficiales.
- Si en la Web de la Academia se incluyen contenidos procedentes de otros organismos, públicos o privados, se utilizarán las dos lenguas oficiales de modo equilibrado.

TWITTER

Todos los tweets se publicarán en euskera y castellano.

ROTULACIÓN FIJA Y VARIABLE

- En euskera y castellano.

ANUNCIOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS

- Se realizarán en los dos idiomas oficiales. En los medios de comunicación en euskera, aparecerán en euskera.
- Al contratar una campaña publicitaria, la condición es que el mensaje sea creado en los dos idiomas oficiales.

DENOMINACIÓN OFICIAL

- Los nombres oficiales de órganos, programas, proyectos o actuaciones serán bilingües.

ACTOS PÚBLICOS

- Se garantizará el uso del euskera en todos los actos que se celebren en la CAPV, en Navarra y en Iparralde.
- Cuando se esté organizando algún acto público, se detallará cómo se van a utilizar los dos idiomas oficiales. Utilizaremos las nuevas tecnologías para garantizar el uso del euskera y del castellano.

CONTRATACIONES

- Cumplimiento del acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2006.
- Se evaluará el grado de cumplimiento de este criterio.

REUNIONES

- La Academia se esforzará por ampliar la presencia del euskera en las reuniones formales, por ejemplo, cuando no se pueda hacer la presentación íntegramente en euskera, se pueden utilizar alternativamente los dos idiomas oficiales: oralmente de una manera, y en las diapositivas o presentación en otra.



POLIZIA ETA LARRIALDIETAKO EUSKAL AKADEMIA
ACADEMIA VASCA DE POLICIA Y EMERGENCIAS



POLIZIA ETA LARRIALDIETAKO EUSKAL AKADEMIA



HIZKUNTZA OFIZIALAK ERABILTZEKO IRIZPIDEAK